

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 11 de 1985.-

Visto el presente expediente n° 105/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública n° 495/84 a los efectos de lograr la Provisión de diversos materiales para telefonía con destino a la Central de Comunicaciones y considerando la falta de contestación por el mantenimiento de oferta de las firmas "TELESONIC" Y "A. DIRECTOR S.A." y atento la presentación efectuada por la firma "AXEL S.R.L." desistiendo del descuento que por pronto pago ofrecía (conf. fs. // 96),

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución n° 609/84 la que quedará redactada de la siguiente forma:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 495/84 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS CINCO MIL // CINCUENTA Y UNO (\$a 905.051.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "LIEFRINK Y MARX S.A." renglones nos. 7 y 8 -por menor precio- y renglón n° 35 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 26/32 y 93 y por / el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS /// VEINTE ..... \$a 59.820.-

NETO

b) "JUALEX S.A." renglones nos. 13,21 y 23 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 33/38 y 95 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA ..... \$a 27.960.-

Dto. 12% p.p. 8 ds. f.f.

c) "AXEL S.R.L." renglones nos. 1,9,10, 11 y 14 -por menor precio- y renglones nos. 6,24 y 25 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto / de fs. 41/44,65,70 y 96 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA ..... \$a 780.680.-

NETO

////

////

d) "RAUL E. BARREYRO" renglones nos. 19, 26, 27, 28, 31, 32, 33, y 34 -por / menor precio- y renglones nos. 29, 30 y 36 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. // 45/46 y 94 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO ....

\$a 36.591.-

NETO

2°.- Conforme a lo dispuesto por Resolución n° 609/84.

3°.- Conforme a lo dispuesto por Resolución n° 609/84.

4°.- Declarar desiertos los renglones nos. 5 y 22 -por falta de ofertas válidas- y renglones nos. 2, 12, 15, 16, 17, 18 y 20 -por desistimiento de mantenimiento de oferta- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. / 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarían propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de / Proveedores del Estado Nacional.

5°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) \$a 7.010.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus / manufacturas" (P.002)

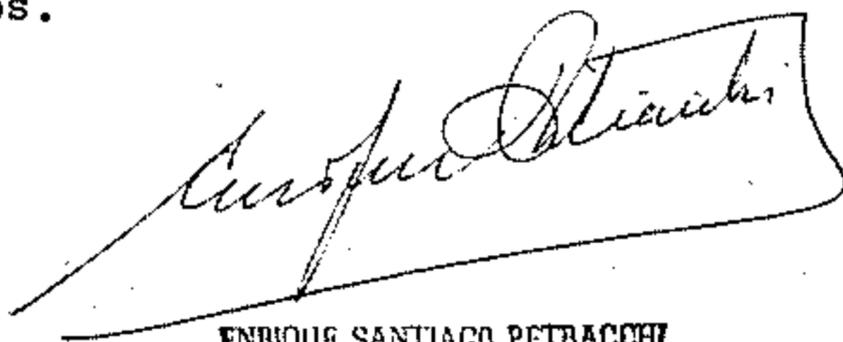
b) \$a 28.631.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P.002)

c) \$a 131.410.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (P.002)

d) \$a 738.000.- A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (P.002)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI